



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00086542- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras (orden 2), por la que solicita la designación interina directa de la Dra. Julia Burghini y del Dr. Miguel Ángel Spinassi, como Profesora Adjunta y Profesor Asistente, respectivamente, en la cátedra Lingüística Clásica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, por estrictas razones de servicio;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la Doctora Julia BURGHINI, legajo 46820, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra Lingüística Clásica, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 459/2024- Sem. Enseñanza de la Lengua I y II- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, al Doctor Miguel Ángel SPINASSI, legajo 48527, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Lingüística Clásica, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de

julio de 2025. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 459/2024- Práctica Docente III-Sede 06L).

ARTÍCULO 3º.- La/el interesada/o, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS